



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
SECRETARÍA JURÍDICA	
Revisó	
Aprobó	

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

DECRETO NÚMERO 1241 DE 2024

3 OCT 2024

Por medio del cual se efectúa un nombramiento ordinario y se da por terminado un encargo en la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en particular las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y las previstas en el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 5 del artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, dispone que el Presidente de la República designará en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

**Artículo 1. *Nombramiento.*** Nombrar a partir de la fecha, a la doctora **KATHERINE FORERO MÉNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.850.764, en el empleo de Asesor código 1020 Grado 12 con funciones de Control Interno en la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación.

**Artículo 2. *Terminación de Encargo.*** Dar por terminado a partir de la fecha de posesión del titular, el encargo de la doctora **DEISY HERNÁNDEZ SOTTO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.961.851, del empleo de Asesor código 1020 Grado 12 con funciones de Control Interno en la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación.

**Artículo 3. *Comunicación.*** Comunicar el presente Decreto a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a las doctoras **KATHERINE FORERO MÉNDEZ** y **DEISY HERNÁNDEZ SOTTO**.

**Artículo 4. *Vigencia.*** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los

3 OCT 2024

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

RICARDO BONILLA GONZÁLEZ